AVISO A LOS TENEDORES DE DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVO

BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/1491 (“EL FIDUCIARIO”),DENOMINADO "GBM INFRAESTRUCTURA I" (“EL CONTRATO DE FIDEICOMISO”), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMICK 12 (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL PRÓXIMO DÍA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: LA CANTIDAD DE $161’356,186.56 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)

(III) NÚMERO TOTAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES: 1,201,439 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE $134.3024377933461457 POR CERTIFICADO

(V) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE APORTACIONES POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: $134.3024377933461457 POR CERTIFICADO

(VI) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: (I) REEMBOLSO DE APORTACIONES RECIBIDOS DEL FIDEICOMISO ÉOLICO TAMAULIPAS I F/000122 POR LA CANTIDAD DE $161’356,186.56 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.).

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMICK 12 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES APLICABLES, EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.